

	FORMATO	Página 1 de 25
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011 Versión: 6 Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Acta Número	01-2025		
Tema / Asunto	COMITES FUNCIONALES DE INVERSIÓN ENTIDADES REPRESENTADAS EN EL GSED		
Fecha	11 abril 2025	Hora Inicio	07:30
		Hora Final	16:00
Lugar	CLUB MILITAR DE OFICIALES -Ak. 50 #15-20, Salón Almirante.		

Participantes	
Dra. Stefania Jimenez Canizales	Directora de Centro Corporativo del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED - MDN
Dra. Mónica Janeth Nariño Segura	Directora de Planeación y Presupuesto, Viceministerio de Estrategia y Planeación - MDN
Dra. Gloria Stefany Cuesta Andrade	Coordinadora de programación presupuestal Dirección de planeación y presupuesto -MDN
Dr. Mauricio Zapata Galvis	Asesor. Departamento Nacional de Planeación, Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional
Dra. Stefany Garcia Sintura	Asesor. Departamento Nacional de Planeación. Subdirección de Seguridad y Defensa
Dr. Daniel Peña Copete	Asesor. Departamento Nacional de Planeación. Subdirección de Seguridad y Defensa
Dr. Rodolfo León Cano Blandón	Asesor. Departamento Nacional de Planeación. Subdirección de Seguridad y Defensa- Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa
Dr. Fabian Acosta	Asesor. Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa
Dr. Nelson Fabian López	Asesor. Departamento Nacional de Planeación. Subdirección de Seguridad y Defensa
Dra. Andrea Tami López.	Asesor. Departamento Nacional de Planeación. Subdirección de Seguridad y Defensa- Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

	FORMATO	Página 2 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Dr. Fernando Lozano	Asesor. Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa
Dra. Paula Díaz Cruz	Asesor. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección de presupuesto Público Nacional, Sub Dirección de Gobierno, Seguridad y Justicia
Dr. Wilmar Rangel Omeara	Coordinador Grupo de Asuntos Financieros Centro Corporativo GSED -MDN
Dra. Andrea Rodríguez Rojas	Asesora Grupo de Asuntos Financieros Centro Corporativo GSED -MDN
Dr. Miguel Arevalo Luque	Asesor Grupo de Asuntos Financieros Centro Corporativo GSED -MDN
Representantes de los Establecimientos Públicos del GSED	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO NACIONAL CLUB MILITAR DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

1. Apertura de los Comités Funcionales de Inversión

La Dra. Stefania Jimenez Canizales Directora de Centro Corporativo del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED – MDN, inicia la reunión mencionando que la sesión General del GSED

El Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) es un conjunto de 19 entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional. Su propósito es generar capacidades,

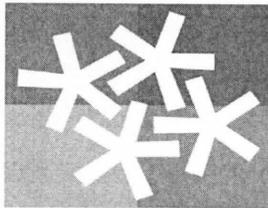
"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

	FORMATO	Página 3 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
Vigente a partir de: 27 de junio de 2024		

soluciones tecnológicas, servicios de bienestar y productos especializados para apoyar el sostenimiento de la Fuerza Pública, con una clara orientación al desarrollo sostenible del país.



¿QUÉ ES EL GSED?



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

El Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) es un organismo conformado por 19 entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional que generan capacidades, soluciones tecnológicas, bienestar, bienes y servicios especializados para equipar, movilizar, desplegar y sostener nuestra Fuerza Pública, las cuales están comprometidas a contribuir al desarrollo sostenible del país.

CONTRIBUIMOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS



ENTIDADES

Industriales	Comerciales	Hotelería, Turismo y Transporte	Servicios sociales	Servicio al retirado	Apoyo a la seguridad

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

	FORMATO	Página 4 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

NATURALEZAS JURÍDICAS GSED

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO (2)  

SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA (3)   

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (8)     

DESCENTRALIZADAS INDIRECTAS (2)   Corporaciones Sin Ánimo de Lucro
Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación

DEPENDENCIAS MDN (1)  **SUPERINTENDENCIAS (1)** 

PRIVADAS (1)  Corporación Sin Animo de Lucro **ORGANO AUTONOMO (1)** 

Proyectos de Inversión 2026

	Entidad	Proyecto	Valor Proyecto	Valor Total
1	ALFM	Fortalecimiento de la infraestructura logística regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	5.500,0	5.500,0
2		Fortalecimiento de la infraestructura física de los inmuebles de CASUR para su rentabilidad y sostenibilidad nacional	3.575,0	
3	CASUR	Actualización y mejoramiento de la prestación de servicios tecnológicos a los grupos sociales objetivo de CASUR nacional	5.000,0	9.907,0
4		Mejoramiento e innovación del modelo de negocio de CASUR para generar bienestar a los afiliados y sus familias nacional	1.332,0	
5	CLUB MILITAR	Recuperación y mejoramiento de la infraestructura física estratégica del Club Militar en Bogotá, Paipa, Nilo	5.800,0	5.800,0
6		Fortalecimiento de la gestión de CREMIL con el apoyo de las TIC Bogotá	8.138,0	13.836,0
7	CREMIL	Mantenimiento mayor de los bienes inmuebles de CREMIL en el CIT	5.700,0	
8		Fortalecimiento de los servicios de la defensa civil colombiana en Mocoa	1.000,0	
9	DEFENSA CIVIL	Mejoramiento de la capacidad de respuesta para intervenir ante la ocurrencia de desastres en el territorio nacional	1.200,0	6.000,0
10		Fortalecimiento de la infraestructura operativa de la Defensa Civil Colombiana a nivel nacional	3.000,0	
11		Proyecto diseño e implementación de la solución para el manejo documental de la entidad.	800,0	
12	FORPO	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Fondo Rotatorio de la Policía a nivel nacional	2.799,5	5.599,0
13		Fortalecimiento de la infraestructura física del Fondo Rotatorio de la Policía a nivel nacional	2.799,5	
14	HOMIL	Ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del Hospital Militar Central Bogotá	32.000,0	40.000,0
15		Fortalecimiento de la tecnología informática del Hospital Militar Central Bogotá	8.000,0	
16	ICFE	Construcción de viviendas fiscales nivel nacional	16.500,0	38.200,0
17		Mantenimiento y conservación de viviendas fiscales en el país	21.700,0	
18	SUPERVIGILANCIA	Mejoramiento de la eficiencia de la gestión para ejercer control, inspección y vigilancia ejercidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a sus grupos de valor a nivel nacional.	4.712,3	4.712,3
TOTAL			129.556,3	

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

	FORMATO	Página 5 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

2. PRESENTACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES REPRESENTADAS EN EL GSED:

1. AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Garantiza el abastecimiento logístico de la Fuerza Pública, especialmente en zonas de difícil acceso.

Logros:

- Alimentación mensual a más de 108.000 hombres.
- Administración de más de 1.2 millones de estancias alimentarias.
- Firma de comodatos con la Armada Nacional para sedes regionales.

Proyecto clave 2026: Fortalecimiento de infraestructura física para asegurar la continuidad operativa.

Problema identificado: Infraestructura física insuficiente para el cumplimiento misional.

Alcance actual:

- Abastecimiento alimentario a más de 108.000 miembros de la Fuerza Pública.
- Operación en zonas de difícil acceso.
- El 60% de las sedes utilizadas son propias.

Impactos negativos si no se ejecuta:

- Aumento en costos operativos, riesgos contractuales y deterioro de la imagen institucional.
- Riesgo de incumplimiento en contratos con las Fuerzas Militares.
- Aumento de costos logísticos.
- Deterioro reputacional de la ALFM.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

	FORMATO	Página 6 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024



2. CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

Ofrecer servicios de bienestar a los afiliados retirados y sus familias.

Logros:

- Más de 53.000 beneficiarios atendidos.
- Implementación de 22 puntos de atención y 9 programas de bienestar.
- Innovación tecnológica y modernización de sedes.
- Alta digitalización: más de 2 millones de expedientes escaneados.

Proyectos clave 2026:

- Modernización de infraestructura física (sede principal, centros vacacionales).
- Actualización tecnológica y digitalización masiva de archivos.
- Innovación del modelo de negocio para bienestar del afiliado.

Impacto si no se ejecutan: Riesgo normativo (incendios, sismos), pérdida de competitividad, baja satisfacción del usuario y afectación en la rentabilidad.

3. CLUB MILITAR



Ofrecer servicios recreativos, sociales y culturales a los miembros de la Fuerza Pública, bienestar social, cultural y recreativo a los miembros de la Fuerza Pública y sus familias.

Tamaño:

- 3 sedes (Bogotá, Paipa, Nilo).
- 18.039 socios y 420 funcionarios.

Estado actual:

- Necesidades urgentes en techos, calderas, plantas de tratamiento, accesibilidad y cabañas.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 7 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Logros:

- Consolidación financiera con recursos propios.
- Mejora de infraestructura física en Bogotá, Nilo y Paipa.
- Atención a 18.000 socios con personal capacitado.

Proyectos clave 2026:

- Recuperación y mejora de la infraestructura física.
- Restauración ribera del río Sumapaz.
- Mejoras en accesibilidad, techos, calderas, plantas de tratamiento y cabañas.

Impacto si no se ejecuta: Riesgos vitales por desastres, cierre de operaciones, sanciones normativas, y pérdida de más de \$26.000 millones en inversiones y activos, riesgos ambientales y sanitarios

4. CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES 

Administrar las asignaciones de retiro y promover el bienestar de sus afiliados, con un Foco estratégico de Modernización digital y operativa y Mantenimiento de infraestructura física.

Proyectos 2026:

1. **Infraestructura física (CIT):** modernización estructural, ascensores y plazoletas.
2. **Tecnología:** migración a nube, seguridad digital, automatización RPA e inteligencia artificial.

Logros:

- Modernización de sistemas tecnológicos (CRM, RPA, DataCenter).
- Migración de sistemas misionales a la nube.
- Mejora del Contact Center y servicios digitales.
- Alta ejecución presupuestal (más del 95% en 2024 y 2025).
- Transformación del contact center y CRM Oracle.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

	FORMATO	Página 8 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Proyectos clave 2026:

- Fortalecimiento de infraestructura TICs y mantenimiento de inmuebles en el CIT.
- Reforzamiento estructural, adecuaciones locativas y modernización de ascensores.

Impacto si no se ejecutan: Vulnerabilidad ante ciberataques, deterioro en calidad de atención, aumento en costos por obsolescencia, Deterioro del patrimonio y del servicio.



5. DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Impacto nacional:

- Atención en 2024 a más de 2.700 eventos, beneficiando a 600.000 personas.

Proyectos prioritarios:

1. Capacidad de respuesta ante desastres.
2. Infraestructura operativa y logística (2021-2030).
3. Fortalecimiento de servicios en Mocoa.

Déficit crítico: \$2.800 millones en proyectos claves.

Riesgos si no se ejecuta:

- Desactivación de brigadas voluntarias (más del 40%).
- Pérdida de cobertura territorial.
- Alto impacto reputacional por desatención.
- Mayor exposición al riesgo para la población.

Presentación de Proyectos de Infraestructura: Se presentó los proyectos de infraestructura de la Defensa Civil, destacando la necesidad de modernizar y adecuar las sedes en varias ciudades, incluyendo Sincelejo, Barranquilla y Guajira. Se mencionó la importancia de cumplir con las normas de seguridad y la necesidad de recursos adicionales para completar estos proyectos.

Modernización de sedes: Explicó que se adquirieron nuevas sedes en Sincelejo, Barranquilla y Guajira, y que es necesario modernizarlas para cumplir con las normas de seguridad. La sede de Sincelejo fue adquirida recientemente y está en proceso de adecuación.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

	FORMATO	Página 9 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Recursos adicionales: Destacó la necesidad de recursos adicionales para completar los proyectos de modernización y adecuación de las sedes. Mencionó que sin estos recursos, las sedes no podrán cumplir con las normas de seguridad y operatividad.

Normas de seguridad: Se mencionó la importancia de cumplir con las normas de seguridad en todas las sedes de la Defensa Civil, explicó que las sedes actuales no cumplen con estas normas y que es necesario realizar adecuaciones para garantizar la seguridad de los voluntarios y el personal.

Capacitación y Equipamiento de Voluntarios: se explicó la importancia de dotar a los voluntarios de la Defensa Civil con el equipo necesario para su labor, incluyendo uniformes y herramientas de rescate. Se destacó que el costo de equipar a un voluntario es alto y que actualmente hay un déficit significativo en la dotación de equipos.

Equipamiento de voluntarios: Cada voluntario necesita un uniforme completo y herramientas de rescate para realizar su labor. El costo de equipar a un voluntario es alto, y actualmente hay un déficit significativo en la dotación de equipos.

Déficit de equipos: Se mencionó que actualmente hay un déficit significativo en la dotación de equipos para los voluntarios. Destacó que sin el equipo adecuado, los voluntarios no pueden realizar su labor de manera segura y efectiva.

Importancia del equipo: Se subrayó la importancia de dotar a los voluntarios con el equipo necesario para su labor. Explicó que, sin el equipo adecuado, los voluntarios están en riesgo y no pueden responder adecuadamente a las emergencias.

Impacto de la Falta de Recursos: Advirtió sobre las consecuencias de no contar con los recursos necesarios para los proyectos de infraestructura y equipamiento, incluyendo la desmotivación de los voluntarios y la incapacidad de responder adecuadamente a emergencias. Se mencionó que la falta de equipos adecuados pone en riesgo la vida de los voluntarios y de las personas que necesitan ser rescatadas.

Desmotivación de voluntarios: explicó que la falta de recursos para equipar adecuadamente a los voluntarios puede llevar a la desmotivación. Los voluntarios necesitan sentirse seguros y valorados para continuar con su labor.

Incapacidad de respuesta: Se mencionó que sin los recursos necesarios, la Defensa Civil no podrá responder adecuadamente a las emergencias. Miguel destacó que la falta de equipos adecuados pone en riesgo la vida de los voluntarios y de las personas que necesitan ser rescatadas.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

	FORMATO	Página 10 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Riesgo para voluntarios: advirtió que la falta de equipos adecuados pone en riesgo la vida de los voluntarios. Sin el equipo necesario, los voluntarios no pueden realizar su labor de manera segura y efectiva.

Proyectos de Modernización y Mantenimiento: Detalló los proyectos de modernización y mantenimiento de las sedes de la Defensa Civil, incluyendo la adquisición de nuevas sedes y la adecuación de las existentes. Se mencionó la necesidad de recursos para completar estos proyectos y la importancia de cumplir con las normas de seguridad.

Adquisición de sedes: Explicó que se han adquirido nuevas sedes en varias ciudades, incluyendo Sincelejo, Barranquilla y Guajira. Estas sedes necesitan ser adecuadas para cumplir con las normas de seguridad y operatividad.

Adecuación de sedes: Se mencionó que las sedes existentes necesitan ser adecuadas para cumplir con las normas de seguridad, destacó que sin estas adecuaciones, las sedes no podrán operar de manera segura y efectiva.

Recursos necesarios: Presentó la necesidad de recursos adicionales para completar los proyectos de modernización y mantenimiento. Explicó que sin estos recursos, las sedes no podrán cumplir con las normas de seguridad y operatividad.

Planificación y Ejecución de Proyectos: Destacó la importancia de la planificación y ejecución de los proyectos de infraestructura y equipamiento, mencionando que la Defensa Civil ha adquirido varias sedes y está en proceso de adecuarlas. Se mencionó la necesidad de recursos adicionales para completar estos proyectos y la importancia de cumplir con las normas de seguridad.

Planificación de proyectos: Explicó que la planificación es crucial para la ejecución exitosa de los proyectos de infraestructura y equipamiento. La Defensa Civil ha adquirido varias sedes y está en proceso de adecuarlas para cumplir con las normas de seguridad.

Ejecución de proyectos: Se mencionó que la Defensa Civil está en proceso de adecuar las sedes adquiridas. destacó la importancia de ejecutar estos proyectos de manera eficiente para garantizar la seguridad y operatividad de las sedes.

Recursos adicionales: subrayó la necesidad de recursos adicionales para completar los proyectos de infraestructura y equipamiento. Explicó que sin estos recursos, las sedes no podrán cumplir con las normas de seguridad y operatividad.

Desafíos en la Adquisición de Equipos: Explicó los desafíos en la adquisición de equipos para la Defensa Civil, mencionando que muchos equipos tienen una vida útil limitada y necesitan

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 11 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

ser reemplazados regularmente. Se destacó la importancia de contar con los recursos necesarios para mantener y reemplazar estos equipos.

Vida útil de equipos: Miguel explicó que muchos equipos de la Defensa Civil tienen una vida útil limitada y necesitan ser reemplazados regularmente. Esto representa un desafío significativo en términos de recursos y planificación.

Recursos necesarios: Se mencionó la importancia de contar con los recursos necesarios para mantener y reemplazar los equipos de la Defensa Civil. Miguel destacó que sin estos recursos, la capacidad operativa de la Defensa Civil se verá comprometida.

Desafíos en adquisición: Miguel explicó que la adquisición de equipos para la Defensa Civil enfrenta varios desafíos, incluyendo la disponibilidad de recursos y la necesidad de reemplazar equipos obsoletos. Estos desafíos deben ser abordados para garantizar la operatividad de la Defensa Civil.

Proyectos de Fortalecimiento de Capacidades: Presentó los a su vez los proyectos de fortalecimiento de capacidades de la Defensa Civil, destacando la importancia de dotar a los voluntarios con el equipo necesario para su labor. Se mencionó que actualmente hay un déficit significativo en la dotación de equipos y que se necesitan recursos adicionales para cerrar esta brecha.

Fortalecimiento de capacidades: Se explicó que los proyectos de fortalecimiento de capacidades están diseñados para dotar a los voluntarios con el equipo necesario para su labor. Actualmente, hay un déficit significativo en la dotación de equipos, lo que afecta la capacidad operativa de la Defensa Civil.

Déficit de equipos: Se mencionó que hay un déficit significativo en la dotación de equipos para los voluntarios de la Defensa Civil. Se destacó que se necesitan recursos adicionales para cerrar esta brecha y garantizar que los voluntarios puedan realizar su labor de manera efectiva.

Recursos adicionales: Se presentó la necesidad de recursos adicionales para los proyectos de fortalecimiento de capacidades. Explicó que, sin estos recursos, la Defensa Civil no podrá dotar a los voluntarios con el equipo necesario para su labor.

Impacto de la Falta de Equipos: Advirtió sobre las consecuencias de no contar con los equipos necesarios para la Defensa Civil, mencionando que la falta de equipos adecuados pone en riesgo la vida de los voluntarios y de las personas que necesitan ser rescatadas. Se destacó la importancia de contar con los recursos necesarios para mantener y reemplazar estos equipos.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

 Defensa	FORMATO	Página 12 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Vida útil de equipos: Miguel explicó que muchos equipos de la Defensa Civil tienen una vida útil limitada y necesitan ser reemplazados regularmente. Esto representa un desafío significativo en términos de recursos y planificación.

Recursos necesarios: Se mencionó la importancia de contar con los recursos necesarios para mantener y reemplazar los equipos de la Defensa Civil. Miguel destacó que sin estos recursos, la capacidad operativa de la Defensa Civil se verá comprometida.

Desafíos en adquisición: Miguel explicó que la adquisición de equipos para la Defensa Civil enfrenta varios desafíos, incluyendo la disponibilidad de recursos y la necesidad de reemplazar equipos obsoletos. Estos desafíos deben ser abordados para garantizar la operatividad de la Defensa Civil.

Proyectos de Infraestructura y Equipamiento: Presentó los proyectos de infraestructura y equipamiento de la Defensa Civil, destacando la necesidad de modernizar y adecuar las sedes en varias ciudades, incluyendo Sincelejo, Barranquilla y Guajira. Se mencionó la importancia de cumplir con las normas de seguridad y la necesidad de recursos adicionales para completar estos proyectos.

Modernización de sedes: Explicó que se adquirieron nuevas sedes en Sincelejo, Barranquilla y Guajira, y que es necesario modernizarlas para cumplir con las normas de seguridad. La sede de Sincelejo fue adquirida recientemente y está en proceso de adecuación.

Recursos adicionales: Destacó la necesidad de recursos adicionales para completar los proyectos de modernización y adecuación de las sedes. Mencionó que sin estos recursos, las sedes no podrán cumplir con las normas de seguridad y operatividad.

Normas de seguridad: Se mencionó la importancia de cumplir con las normas de seguridad en todas las sedes de la Defensa Civil. explicó que las sedes actuales no cumplen con estas normas y que es necesario realizar adecuaciones para garantizar la seguridad de los voluntarios y el personal.

Planificación y Ejecución de Proyectos de Infraestructura: Destacó la importancia de la planificación y ejecución de los proyectos de infraestructura y equipamiento, mencionando que la Defensa Civil ha adquirido varias sedes y está en proceso de adecuarlas. Se mencionó la necesidad de recursos adicionales para completar estos proyectos y la importancia de cumplir con las normas de seguridad.

Planificación de proyectos: Explicó que la planificación es crucial para la ejecución exitosa de los proyectos de infraestructura y equipamiento. La Defensa Civil ha adquirido varias sedes y está en proceso de adecuarlas para cumplir con las normas de seguridad.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 13 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Ejecución de proyectos: Se mencionó que la Defensa Civil está en proceso de adecuar las sedes adquiridas. destacó la importancia de ejecutar estos proyectos de manera eficiente para garantizar la seguridad y operatividad de las sedes.

Recursos adicionales: Resalto la necesidad de recursos adicionales para completar los proyectos de infraestructura y equipamiento. Explicó que, sin estos recursos, las sedes no podrán cumplir con las normas de seguridad y operatividad.

Logros:

- Atención de más de 2.700 eventos en 2024.
- Presencia institucional en más de 1.000 municipios.
- Protección a más de 600.000 personas.

Proyectos clave 2026:

- Mejoramiento de capacidades operativas ante desastres.
- Infraestructura operativa y logística nacional.
- Fortalecimiento en Mocoa y otras regiones clave.

Impacto si no se ejecutan: Pérdida de capacidad de respuesta, desactivación de brigadas, desmotivación del voluntariado y riesgos reputacionales graves.

6. FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA



El Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO) es una entidad clave dentro del sector defensa, cuya función principal es garantizar la gestión eficiente de bienes, infraestructura, tecnología y servicios que respalden operativamente a la Policía Nacional.

Actualmente cuenta con: 270 funcionarios administrativos (sede Salitre Greco y Funza), 800 operarios en su fábrica de confecciones, Infraestructura con más de 20 años de antigüedad, en condiciones de obsolescencia crítica.

Proyectos de Inversión 2025 – 2026

Proyecto 1: Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica BPIN 2018011000671

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

	FORMATO	Página 14 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Objetivo: Modernizar completamente las plataformas TIC, mejorar la ciberseguridad y establecer un ecosistema digital integral (ERP + plataformas de seguridad + comunicaciones). Presupuesto 2025: \$5.000 millones

Estado actual: Implementado un sistema ERP como SaaS, Plataforma de firewall obsoleta, Red de CCTV con más de 9 años de uso, sin monitores industriales, Necesidad de inteligencia de negocios y análisis predictivo.

Logros esperados:

- Mayor eficiencia operativa.
- Mejor gestión de riesgos y seguridad.
- Optimización de la toma de decisiones con datos en tiempo real.
- Mejor experiencia para usuarios internos y externos.

Impacto si no se ejecuta: Alta vulnerabilidad ante ciberataques, Deterioro en calidad del servicio, Rezago tecnológico y pérdida de competitividad, Ineficiencia operativa generalizada.

Proyecto 2: Fortalecimiento de la Infraestructura Física BPIN 2018011000668

Objetivo: Intervención estructural y mejoramiento del edificio sede administrativa “Julio Arboleda”. Presupuesto 2025: \$276 millones.

Estado actual: Las redes hidrosanitarias, eléctricas, de datos y voz están obsoletas, No se ejecutaron recursos 2024 por falta de diagnóstico técnico, Se realizó la solicitud de liberación presupuestal y se estructuró el plan técnico para 2026.

Impacto esperado: Mejora del entorno laboral y atención al usuario, Reducción de riesgos patrimoniales, Garantía de continuidad operativa.

Impacto si no se ejecuta: Riesgo de colapso parcial de operaciones administrativas, Aumento de costos futuros por agravamiento de daños, Pérdida de confianza institucional y deterioro en prestación de servicios.

“Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos”



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	FORMATO	Página 15 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Evolución Presupuestal Histórica: 2023: \$1.580 millones, 2024: \$6.000 millones (99,9% de ejecución), 2025: \$5.000 millones, 2026 (Proyección): En formulación, sujeta a ampliación del horizonte hasta 2028.

Alineación Estratégica: Ambos proyectos están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y el Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa, especialmente en:

- Seguridad digital confiable.
- Modernización institucional.
- Eficiencia energética y sostenibilidad.
- Mejoramiento de la infraestructura pública para la prestación del servicio.

5. Inventarios y Brechas Identificadas Tecnología: 100% de la infraestructura tecnológica crítica requiere renovación inmediata. Sistema CCTV, firewall y estaciones de trabajo se encuentran en su mayoría obsoletos.

Infraestructura Física: Edificio “Julio Arboleda” con redes fuera de norma y sin mantenimiento estructural en décadas. Brecha del 100% entre la infraestructura requerida y la funcional.

6. Análisis de Impacto (no ejecución y déficit): No ejecución: Pérdida de competitividad, rezago tecnológico, parálisis operativa parcial, deterioro reputacional, menor seguridad institucional.

Déficit: El proyecto no es fraccionable en fases, por lo tanto, cualquier déficit presupuestal afecta su viabilidad total.

El FORPO enfrenta un punto de inflexión en 2026. El éxito de su operación futura depende directamente de la ejecución oportuna de sus dos proyectos estratégicos: La infraestructura digital garantizará su capacidad para adaptarse a un entorno cada vez más tecnológico y demandante en seguridad.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 16 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

La rehabilitación física evitará riesgos legales, operativos y reputacionales. Ambos proyectos deben ser priorizados dentro del marco de inversión del sector defensa por su impacto transversal en el bienestar, la eficiencia institucional y la seguridad operativa del país.



7. HOSPITAL MILITAR

El HOMIL es una institución esencial del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia, con 56 servicios médico-hospitalarios y clínico-quirúrgicos. Su misión se centra en la prestación de servicios de salud de alta complejidad a los miembros de la Fuerza Pública, sus familias y veteranos.

Apuestas Estratégicas y Alineación: MEGA (Meta Grande y Ambiciosa): Consolidar un sistema de salud moderno, eficiente y tecnológicamente fortalecido.

Alineación: Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Seguridad humana y justicia social.

Catalizador: Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana.

Componente: Bienestar integral de la Fuerza Pública y sus familias.

Proyecto 1: Ampliación de la capacidad de infraestructura y dotación cuyo Objetivo es Garantizar la continuidad operativa y mejorar la prestación de servicios hospitalarios mediante:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos.
- Renovación tecnológica de equipos biomédicos e industriales.
- Automatización de la cadena logística en farmacia hospitalaria.
- Mejoras locativas (impermeabilización, redes de gases medicinales, sistema de vacío, PTAR, red de agua alterna).

Logros 2024:

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 17 de 25
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

- Adquisición de 202 equipos biomédicos con una inversión de \$4.971 millones (ejecución del 99,9%).
- Logros esperados 2025–2026:
- Continuidad en el mantenimiento integral.
- Satisfacción de estándares de habilitación, acreditación y calidad.

Impacto si no se ejecuta:

- Cierre de servicios críticos.
- Incumplimiento normativo y pérdida de acreditaciones.
- Afectación directa en la atención a población mayor de 60 años (grupo más representativo del HOMIL).
- Disminución de la capacidad instalada y deterioro del servicio.

Proyecto 2: Fortalecimiento de la Tecnología Informática cuyo Objetivo es: Garantizar la continuidad operativa de los servicios TI y avanzar en la transformación digital hospitalaria.

Áreas cubiertas:

Mantenimiento y actualización del Data Center.

Renovación de equipos tecnológicos, licencias ofimáticas y sistemas de seguridad.

Integración del sistema DGH con el ecosistema tecnológico de farmacia inteligente.

Expansión de almacenamiento para historia clínica e imágenes diagnósticas.

Logros 2024:

- Ejecución del 100% del presupuesto asignado (\$5.000 millones).
- Proyección 2025–2026:
- Soporte y mantenimiento de redes, centros de cableado, herramientas Oracle, plataforma Dinamica.Net y página web institucional.
- Cumplimiento de normativas de Gobierno Digital y MINTIC.

Impacto si no se ejecuta:

Obsolescencia tecnológica.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 18 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Aumento de PQRS por fallas en servicios digitales.
 Incumplimiento de estándares de seguridad del paciente.
 Falta de interoperabilidad, menor eficiencia y pérdida de satisfacción del usuario.

Resumen Financiero y de Impacto

Año	Proyecto Infraestructura	Proyecto TIC	Total Asignado
2024	\$14.971 millones	\$5.000 millones	\$19.971 millones
2025	\$29.900 millones	\$16.500 millones	\$46.400 millones (asignados)
2026	En formulación	En formulación	Por confirmar según Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026–2029

El Hospital Militar Central requiere una asignación presupuestal sostenida para garantizar la continuidad y calidad de sus servicios. Las inversiones en infraestructura física y tecnológica no son solo necesarias, sino críticas para:

- Evitar el cierre de servicios.
- Mantener la acreditación institucional.
- Mejorar la experiencia del usuario.
- Proteger la integridad de la atención médica especializada a la población militar activa, en retiro y sus familias.

8. INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO



Misión: Administrar, mantener y construir viviendas fiscales para el personal militar y civil del Ejército, incrementando cobertura y habitabilidad, en beneficio del bienestar familiar.

Visión 2026: Mayor disponibilidad de viviendas fiscales adecuadas, modernas y funcionales, mediante proyectos de construcción y mantenimiento a nivel nacional.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

	FORMATO	Página 19 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Cobertura Territorial

63 seccionales distribuidas por todo el país.

6.220 viviendas fiscales administradas, de las cuales:

2.367 son propias.

3.853 están en administración.

32 construcciones adicionales en otras categorías.

Zonas destacadas: Bogotá, Tolemaida, Medellín, Cúcuta, Buenavista, Barranquilla, Bucaramanga, Ibagué, Neiva, Cali, entre otras.

Estadísticas Clave y Déficit Habitacional Solicitudes recibidas 2024: 5.438

Solicitudes aprobadas: 3.528 (asignados: 1.842 | pendientes: 1.686)

Solicitudes rechazadas: 1.910

Mayor demanda por parte de suboficiales (56%), seguido de oficiales (34%), soldados (5%) y civiles (4%).

Proyectos Estratégicos 2025–2026

Proyecto 1: Construcción de Vivienda Fiscal a Nivel Nacional

Objetivo: Disminuir el déficit mediante construcción de nuevos edificios habitacionales.

Logros 2024:

- 32 nuevas unidades entregadas en Cúcuta y Buenavista.
- Logros 2025:
- +24 nuevas unidades en Medellín y Tolemaida.
- Logros esperados 2026:
- +60 unidades nuevas en varias seccionales (en planeación y ejecución).

Ejemplos específicos:

Edificio de 5 pisos – 20 apartamentos en Medellín (BASER 4).

Dos edificios de 5 pisos – 40 apartamentos en Tolemaida.

Proyecto 2: Mantenimiento Recuperativo y Estructural de Viviendas Fiscales.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

	FORMATO	Página 20 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Objetivo: Recuperar infraestructura habitacional obsoleta y garantizar habitabilidad.

Logros 2024: 96 apartamentos intervenidos en 9 edificaciones (Buenavista, Cali, Florencia, Ibagué, Tolemaida).

Logros 2025 (proyectados): Intervención de 11 edificaciones, 195 apartamentos a nivel nacional (Bogotá, Bello, Bucaramanga, etc.).

Logros esperados 2026: Mantenimiento de cubiertas y estructuras en 21 edificios, equivalentes a 152 apartamentos.

Obras específicas:

- Edificio Antonia Santos – Bogotá.
- Edificio Guasimal – Puerto Berrío.
- Bloque E – Tolemaida.

Evolución Presupuestal y Ejecución

Año	Construcción (M\$)	Mantenimiento (M\$)	Ejecución (%)
2024	\$17.765	\$20.795	62% / 85%
2025*	\$21.000	\$17.200	31% / 68%
2026	En formulación	En formulación	—

*Datos hasta el 31 de marzo de 2025

Alineación Estratégica:

Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026:

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

	FORMATO	Página 21 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Transformación 2: Seguridad Humana y Justicia Social.

Catalizador 9: Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones.

Componente: Sistema de Bienestar Integral de la Fuerza Pública y sus familias.

Plan Estratégico Sectorial 2022–2026: Alineado con bienestar del personal militar y sostenibilidad del sistema de vivienda fiscal.

Impacto de No Ejecutar los Proyectos: Aumento en el déficit habitacional y desocupación por inhabilitabilidad.

Incumplimiento de metas institucionales y del sector defensa.

- Descontento entre los usuarios, pese al pago de cánones de arrendamiento.
- Inviabilidad de intervenciones críticas por falta de recursos o planeación.
- Persistencia de edificaciones deterioradas sin posibilidad de uso funcional.

El ICFE enfrenta el reto de responder a una demanda creciente de vivienda fiscal digna y funcional, fundamental para el bienestar de la tropa y el personal civil del Ejército. Sus dos líneas de acción —construcción y mantenimiento— deben ser ejecutadas sin interrupciones para:

Disminuir el déficit de más de 1.600 viviendas pendientes de asignación.

Garantizar el uso eficiente de los recursos provenientes de arriendos.

Cumplir con los objetivos del PND y del sector Defensa en cuanto a bienestar institucional.

9. SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



Misión Institucional: Entidad técnica de orden nacional, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Su función es ejercer inspección, control y vigilancia sobre los servicios e industria de seguridad privada, promoviendo la legalidad, la transparencia y la eficiencia operativa para fortalecer la seguridad humana y ciudadana en todo el país.

Funciones Principales (Decreto 2355 de 2006)

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 22 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

- Reglamentación y autorización.
- Vigilancia e inspección.
- Investigación y sanción.
- Asesoría, instrucción y trámites.
- Información, registro y divulgación.

Proyecto Estratégico 2026: Nombre: Implementación de un sistema de toma de decisiones para mejorar tiempos de respuesta en trámites.

Objetivo: Aumentar la eficiencia del sistema de información institucional, automatizar procesos y fortalecer la capacidad tecnológica.

Componentes clave:

Sistemas de Gestión.

Tecnologías de la Información (TICs).

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Estado actual: En fase de formulación. Horizonte proyectado: 2026–2029.

Logros Destacados 2024

Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental.

Adquisición de licencias Creative Cloud.

Automatización de trámites con plataforma BPM.

Renovación y soporte de plataformas como:

ERP SEVEN

VEEAM Backup

SGDA (Gestión de Documentos Electrónicos).

Inversión en servicios de nube pública, licencias antivirus SOPHOS, y modernización de equipos de cómputo.

Ejecución presupuestal 2024:

Asignado: \$5.506 millones.

Ejecutado: \$4.239 millones (90,4%).

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 23 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Alineación Estratégica

Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026:

Transformación: Seguridad humana y justicia social.

Catalizador: Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable.

Componente: Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia.

Plan Estratégico Sectorial: Apoya los procesos de transformación digital y eficiencia administrativa.

Impactos del Proyecto y Riesgos Asociados Impactos positivos esperados:

- Mejora en tiempos de respuesta para los trámites.
- Reducción de congestión en sistemas.
- Mayor eficiencia institucional y satisfacción de los usuarios.
- Riesgos si no se ejecuta:
- Incumplimiento normativo por lentitud en trámites.
- Riesgo en el recaudo de contribuciones, afectando ingresos propios.
- Bajo desempeño institucional (FURAG, MIPG).
- Aumento de informalidad en el sector.
- Pérdida de credibilidad e imagen institucional.

Proyección Financiera

Año	Asignado (M\$)	Ejecución (%)
2024	\$5.506	90,4%
2025	\$4.575	2,3% (a marzo)
2026	En estructuración	—

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 24 de 25
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

La Superintendencia requiere sostener su inversión en tecnología y gestión documental para no solo garantizar cumplimiento normativo, sino consolidar su rol estratégico como órgano regulador confiable y eficiente. Su proyecto 2026 es fundamental para:

- Transformar digitalmente la operación.
- Mitigar riesgos de corrupción e informalidad.
- Fortalecer el sector privado de seguridad como complemento a la seguridad pública.

TAREAS DE SEGUIMIENTO:

Ampliación del Horizonte del Proyecto: Solicitar la ampliación del horizonte del proyecto de mejoramiento de la capacidad de respuesta para emergencias de desastres hasta el año 2030. (Equipo de Defensa Civil)

Adquisición de Sede en Boyacá: Adquirir una sede para la Defensa Civil en Boyacá con un presupuesto de 1500 millones de pesos. (Equipo de Defensa Civil)

Adecuación y Dotación de Sede en Mocoa: Realizar la adecuación y dotación de la sede de la Defensa Civil en Mocoa con un presupuesto de 400 millones de pesos. (Equipo de Defensa Civil)

Revisión de Permisos del Ministerio de Cultura: Revisar y obtener los permisos necesarios del Ministerio de Cultura para la intervención en el Centro Internacional Tequendama. (Equipo de Cremil)

Revisión de Recursos Propios: Revisar y programar recursos propios para financiar parte de las inversiones necesarias en la Defensa Civil. (Equipo de Defensa Civil)

Revisión de Proyectos de Inversión: Revisar y validar los proyectos de inversión de la Defensa Civil con la oficina correspondiente para asegurar su viabilidad. (Equipo de Defensa Civil)

Revisión de Infraestructura: Revisar y evaluar la infraestructura actual de las sedes de la Defensa Civil para identificar necesidades de mantenimiento y adecuación. (Equipo de Defensa Civil)

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	FORMATO	Página 25 de 25
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011
		Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

ASPECTOS TRANSVERSALES RELEVANTES:

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: todas las entidades orientan sus planes hacia la seguridad humana, transformación digital, sostenibilidad ambiental y legitimidad institucional.

Marco de Gasto de Mediano Plazo (2026–2029): Se consolida la planificación financiera multianual para garantizar continuidad y sostenibilidad de los proyectos.

Riesgos compartidos: deterioro institucional, pérdida de capacidad operativa, afectación reputacional, sanciones legales y deterioro de activos si no se ejecutan los proyectos.

Se da por terminada la reunion.

ANEXO: presentación consolidada de Comités funcionales de Inversión- presupuesto 2026

Elaborado por: S1. S1 JENNIFER VILLA CABARCAS. PD. ANDREA RODRIGUEZ ROJAS.	Revisado por: WILMAR OMEARA RANGEL	Aprobado por: STEFANIA CANIZALES JIMÉNEZ
Cargo: Asesoras Grupo de Asuntos Financieros Centro Corporativo GSED - MDN	Cargo: Coordinador Grupo de Asuntos Financieros Centro Corporativo GSED -MDN	Cargo: Directora Centro Corporativo GSED (MDN)
Fecha: 11 abril 2025	Fecha: 11 abril 2025	Fecha: 11 abril 2025

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

TEMA Comité Funcional de Inversión
GRUPO Dirección Centro Corporativo
FECHA 11 ABRIL 2025
HORA _____

EXPOSITOR (es) O : _____

MODERADOR(es): _____

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1		Mauricio Zapata Galvis	DNP SIID	3118483141	mpzapata@dnp.gov.co	
2		Nelson Fabian Lopez	DNP SSO	308105173	nlopez@dnp.gov.co	
3		Andrés Tomi López	DNP - DJS D - SSD	3005699363	atomie@dnp.gov.co	
4		Fernando Lozano	DNP - DJS D	3166195516	FLOZANO@DNP.GOV.CO	
5		Pawla Diaz Cruz	MHEP - AGST - DAPP	3102878164	paula.diaz@minhacienda.gov.co	
6		ANDREO N ROZGUEZ	MON - NIQUEO - DCC	312344513	andreo.rodriguez@mindefensa.gov.co	
7		DUAN CARLOS ARENAS	CUBMILNAZ	3087690554	jdcaro@clubmilitar.gov.co	
8		Yamir Cocorubo	ALFA - DIF	3204561375	yamid.cocorubo@cgencolombiaindustria.gov.co	
9		Juan Morán B.	ALFA -	314874088	Juan.Moran@cgencolombiaindustria.gov.co	
10		Carolina Quirós B	Prensa - CREMIL	31066910107	prnsa@cremil.gov.co	
11		Alex Amanda Pardo	CREMIL - DIF	315612226	lapardoa@cremil.gov.co	
12		MARCELA FOMERO A	CREMIL - DIF	3169287821	marcelaf@cremil.gov.co	
13		PAOLO CESAR FERRER R	CREMIL	3164653140	PFERRER@cremil.gov.co	
14		CAROLINA MELO MONTAÑEZ	CREMIL	3138870333	Planificación@cremil.gov.co	

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento de su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
 no está autorizado su reproducción total o parcial

EXPOSITOR (es) O : _____

MODERADOR(es): _____

TEMA Comité Funcional de Inversión
GRUPO Dirección Centro Corporativo
FECHA 11 ABRIL 2025
HORA _____

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1		Stepany Garcia Sintang	DNP - SSD	3045450572	stegarcia@dnp.gov.co	
2		David Peñacope te	DNP - SSD	3173783855	dipena@dnp.gov.co	
3		Rodolfo León Cano Blaudin	DNP - SSD - DJSO	3208864091	rcano@dnp.gov.co	
4		FABIAN GONZALEZ	DNP - DJSO	3105654487	facosta@dnp.gov.co	
5	TCAR	Andrés Javier León Flórez	CASUR	3117890011	andres.leon391.casur.gov.co	
6		RODRIGO GOMEZ M	CASUR	3005041389	tomaz.sprad@casur.gov.co	
7		FERNANDO A. SILVA H.	CASUR	3133052561	fernandob.silva461@casur.gov.co	
8		Jorge A. Amadorita D	CASUR	3053370574	jorge.amadorita544@casur.gov.co	
9		MARIA NEGRY RAMOS M	DEFENSA CIVIL	3172704007	maria.paredes@defensacivil.gov.co	
10		Enrique Arturo Torres A	DNP - Planeación	3204276537	arturo.torres@defensanaval.gov.co	
11		Alejandro Barquero	DNP - DJSO	3057907520	avalbuena@dnp.gov.co	
12	PD	Liliana Yonet Abrón Tana	FORPO	320-3447855	liliana.darmon@forpo.gov.co	
13	TC	Carla Stewart M	CREMIL	3102618741	cherandezm@cremil.gov.co	
14		clany Andrea Dize Crolla	Supervigilancia	3158110894	jodi.ustep@supervigilancia.gov.co	

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

